



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 149
ACR/aod
22122022

REF.: Reconoce deuda y pone término a
Patente Municipal Comercial

EXENTO N° 001406

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 23 DIC 2022

CONSIDERANDO:

Decreto de Descarga N° 952 de fecha 31 de julio de 2020, considerando que revisados los capitales propios año 2020, proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos, la contribuyente Sociedad Inmobiliaria M y M SpA, no aparece registrado.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000365, folio N° 00070510, de fecha 22-12-2022, correspondiente al segundo semestre tributario año 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ENTIENDASE por pagado las deuda de Patente Municipal Comercial, Rol 2000365, a nombre de **SOCIEDAD INMOBILIARIA M Y M SPA, RUT N° 76.503.496-5**, rubro Inmobiliaria, la que funciona en Hermanos Carrera N° 561, local 116, de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido el término de la Patente Municipal correspondiente, no registrando deudas pendientes con el Municipio, la que se acredita mediante Orden de Ingreso folios N° 00070510, de fecha 22-12-2022, correspondiente al segundo semestre tributario año 2019.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LADRA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



